



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por ALIAGA
CONTRERAS Raul Rodolfo FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Junin
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.12.2022 14:22:54 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Huancayo, 15 de Diciembre del 2022

OFICIO N° D000620-2022-MIDIS/PNAEQW-UTJUN

Señor(a):

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - JUNIN
AV. HUANCVELICA 151, JUNIN-HUANCAYO-HUANCAYO

Asunto : Informe de atención de las alertas N° 209, 210-2022-CTVC/JUN..

Referencia : INFORME 000053-2022/UTJUN-MHN
INFORME 000054-2022/UTJUN-MHN

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez remitirle los informes de la referencia con la respuesta a las alertas N° 209, 210-2022-CTVC/JUN emitida por su representada.

Cabe precisar que, por el volumen de la documentación, esta se encuentra consolidada en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1fO5Ggpkzv0MvZapVzTlwMggjLOOmxsWE?usp=share_link

Sin otro en particular, valga la oportunidad para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma

RAUL RODOLFO ALIAGA CONTRERAS
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN

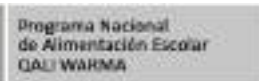
cc.:



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Huancayo, 15 de Diciembre del 2022

INFORME N° D000054-2022-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-MHN

Para : **RAUL RODOLFO ALIAGA CONTRERAS**
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN

Asunto : Informar respecto a la atención de la alerta al caso N° 210-2022-CTVC/JUN
suscitada en la IE 30325 Jesús Castillo Zamudio nivel primario del distrito de
Nueve de Julio de la provincia de Concepción departamento de Junín.

Referencia : REF.: Oficio N° 194 -2022-CTVC/JUNÍN.

Fecha Elaboración: Huancayo, 14 de diciembre de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informar respecto a la Alerta emitida por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana a través del documento de la referencia.

I. Antecedentes

1.1. Con fecha 09/11/2022 se recepciona a través de correo electrónico el Oficio N° 194 2022-CTVC/JUNÍN en la que se adjunta la Alerta 210 -2022-CTVC/JUN que proviene de la vigilancia realizada a la Gestión del Servicio Alimentario de la Institución Educativa N30325 Jesús Castillo Zamudio nivel primario del distrito de Nueve de Julio de la provincia de Concepción con fecha 25/10/2022,

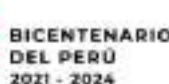
II. Base Normativa

2.1. Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 3, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 06/09/2021.

2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 03, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 27/08/2021.

2.3. Protocolo para la Conformación o Actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas del Ámbito de Intervención del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-017-PNAEQW-UOP - Versión N° 8, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000191-2021-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 27/07/2021.

2.4. Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el PNAEQW en las instituciones educativas y programas no escolarizados públicos de educación básica.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

2.5. Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 2, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.

III. Objeto

3.1. El presente informe tiene por objeto informar las acciones desarrolladas que fueron tomadas en relación a las observaciones alcanzadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana producto de la vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario de la Institución Educativa N° 30325 Jesús Castillo Zamudio nivel primario del distrito de Nueve de Julio de la provincia de Concepción con fecha 25/10/2022.

IV. Análisis

Se verificaron las tipificaciones del caso tomando las acciones descritas a continuación:

Punto crítico 1: EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS Durante las acciones de veeduría a la IIEE, se observó que el acta de entrega y recepción de productos N°352778 – periodo de atención 26/09/2022 al 04/11/2022, se entregó productos para 113 usuarios; sin embargo, se cuenta con 112 estudiantes matriculados en la nómina 2022, habiendo uno (01) sobrante de una ración. Este hecho podría estar afectando el cumplimiento de los objetivos del programa.

Con fecha 22/11/2022 se realiza la constatación del punto alertado encontrando lo siguiente:

- El director de la IE alcanza el REPORTE SIAGIE con firma y sello / CAPTURA SIAGIE con número de estudiantes matriculados donde muestra que la IE cuenta efectivamente con 112 estudiantes matriculados, con forme se muestra en el reporte del SIAGIE.

Resumen por Género y Grado Académico

Institución Educativa: 0061145-0 30325 JESUS CASTILLO ZAMUDIO

Nivel: Primario

Fecha: 19/09/2022

Situación Fiscal	TOTAL	Sexo Total		PRIMERO		SEGUNDO		TERCERO		CUARTO		QUINTO		SEXTO	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Matriculado	112	64	47	0	18	11	7	8	7	12	10	13	10	18	11
Aprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desaprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Suplemento Alimentario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recepción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Postergación de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Faltas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Traslados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
En Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

112 64 47

Ministerio de Educación

Director

Dr. JESUS CASTILLO ZAMUDIO

Distrito de Nueve de Julio

Imagen 1: Reporte de matrícula SIAGIE





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- En la misma fecha de constatación del caso también se evidencio que para la séptima entrega de productos con Acta de entrega y recepción N° 403103, con periodo de atención se recibió atención para 112 usuarios, misma cantidad de alumnos matriculados en la escuela en mención, cabe señalar que se evidencio la existencia del paquete excedente de la sexta entrega, almacenada en espacio destinado a almacén, el cual se procederá a indicar su destino líneas abajo.

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALIWARMA

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 403103 - [COPIA CAE]

CONTRATO: 0002-2022-CC-JUNIN 3 PRODUCTOS N° GUIA DE REMISION: 003 - 004692

S DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA: 30325 JESUS CASTILLO ZAMUDIO

RE: 0681146

O MODULAR: PRIMARIA

ANEXO: 0

DEPARTAMENTO: JUNIN

WCA: CONCEPCION

DISTRITO: NUEVE DE JULIO

POBLADO: SANTO DOMINGO DEL PRADO

N° RUC: 20608437241 (5144)

DEL PROVEEDOR: CONSORCIO FORTALEZA PERU

RE / RAZON SOCIAL: JIRON JUNIN N° 934, JUNIN-CONCEPCION-CONCEPCION

CIÓN: CONCEPCION

E ENTREGA: 7 TIPO DE ATENCION: REGULAR PERIODO DE ATENCION: 07/11/2022 - 07/12/2022

DIAS DE ATENCION: 23

TIPO DE RACION	NIVEL INICIAL			NIVEL PRIMARIA			NIVEL SECUNDARIA			TOTAL DE USUARIOS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (\$)
	NRO DE USUARIOS	N° RACIONES	SUB-TOTAL	NRO DE USUARIOS	N° RACIONES	SUB-TOTAL	NRO DE USUARIOS	N° RACIONES	SUB-TOTAL			
COMPLETO	112	172	4.550,32							112	172	4.550,32

UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	MARCAS	PESCENT.	VOLUMEN	LOTE / LOTES
BOTELLA	ACEITE VEGETAL	PALMA REAL	1.200 L	37.200	04301E678
BOLSA	ARROZ FORTIFICADO	MATI	0.250 Kg	28.000	030622
BOLSA	AZUCAR RUBIA	ARAMELUSACHA	0.550 Kg	28.000	280722 / 07040812
HOJALAT	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	QALI THANITORMENTA DEL MAR	0.170 Kg	76.160	100101FF-21-052022FV-21-05-2026 / JLFJOPPE10312FV810320 / JLFJOPPE10312FV810320 / JLFJOPPE10312FV810320
BOLSA	MARINA EXTRUIDA DE TRIGO	SANKO	0.250 Kg	28.000	HC3AG722
BOLSA	HOJUELAS DE AVENA CON KINICHA	CAXAS SUPERFOODS	0.250 Kg	28.000	L8
HOJALAT	LECHE EVAPORADA ENTERA	BONLE	0.400 Kg	89.600	1671241
MALAS	PAPA NATIVA	INFAMI	1.000 Kg	112.000	0883

Imagen 2: acta de entrega y recepción de la séptima remesa

Conclusión: Con fecha 22/11/2022 se realiza la constatación del punto alertado encontrando que el PNAEQW atiende actualmente para 112 usuarios y la IE tiene matriculado 112 alumnos, por lo que se concluye que el caso esta Resuelto y INFUNDADO para la actual entrega de productos.

Punto crítico 2: EL LUGAR DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS NO SE ENCUENTRA LIMPIO/ORDENADO. Durante las acciones de veeduría a la IIEE, se observó que el almacén se encontraba en desorden, es decir, se encontró elementos de Bioseguridad (mascarillas), cajas de cartón vacías de todo el año (pequeños, medianos y grandes) y bolsas de los productos del programa todo en completo desorden.

Con fecha 22/11/2022 se realiza la constatación del punto alertado, ingresando al ambiente destinado para almacenar los productos del programa en el cual se observas el total de alimentos de la séptima entrega sobre mesas y parihuelas, también se evidencia el paquete sobrante de la sexta entrega, en cuanto a los materiales mencionado en la alerta no se encuentra en el área, a lo que el director y personal administrativo manifiestan que estos materiales, mascarillas nuevas en sus respectivas cajas (como se encontró el día de la alerta) fueron trasladadas al ambiente de almacén de materiales de la IIEE; en cuanto a las cajas y bolsas de los alimentos de las remesas anteriores el CAE señala que se traslado al espacio de reciclaje, ubicado en el patio de la IIEE, es preciso señalar que el ambiente de almacén de alimentos es un espacio reducido el cual esta acondicionado con materiales como mesas y parihuelas que permiten almacenar los productos de manera que no estén en contacto con el suelo.



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- El CAE recibió asistencia técnica en el tema de BPAL de manera que se recordó que el área debe ser limpiada y desinfectada antes de recepcionar los alimentos, durante el periodo de almacén y después de distribución retirando los sobrantes en cuanto a cajas y/o bolsas de manera que en este lugar solo se tenga alimentos de manera ordenada (que permita la limpieza constante).



Imagen 3: Fotografía del ambiente de almacén

Conclusión: Con fecha 22/11/2022 el CAE recibió asistencia técnica / capacitación en relación a buenas prácticas de almacenamiento generando el compromiso de mantener el ambiente limpio y ordenando sin materiales ajenos al servicio alimentario. El caso se concluye INFUNDADO debido a no haber encontrado materiales ajenos al servicio alimentario y haber observado orden y limpieza en la fecha de constatación.

Punto crítico 3: NO EXISTE DOCUMENTO DE CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE PRODUCTOS ACTUALIZADO (CONTROL KARDEX). Durante la veeduría se preguntó al Sr. Pedro Alejandro Astocuri, director de la IIEE si cuenta con documentos de control de entradas y salidas de productos actualizado, **KARDEX**; respondió que NO.

Con fecha 22/11/2022 se realiza la constatación del punto alertado encontrando lo siguiente

- El CAE efectivamente no contaba con el documento Kardex que le permite tener el control de ingresos y salidas de los alimentos, a lo que manifiestan que por estar entregando los alimentos para consumo en el hogar (etapas en estado de emergencia), no hicieron uso de este ya que su forma de control se da a través del padrón de entrega de alimentos a los padres de los usuarios



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Como acción correctiva se desarrolló de fortalecimiento en las capacidades del CAE en referencia al uso y manejo del Kardex el cual se debe usar cada vez que se tenga movimiento de alimentos ya sea en la etapa de recepción o en la etapa de distribución, llegando a asumir el compromiso de hacer uso del formato que se deja para cada producto (se deja actualizado)

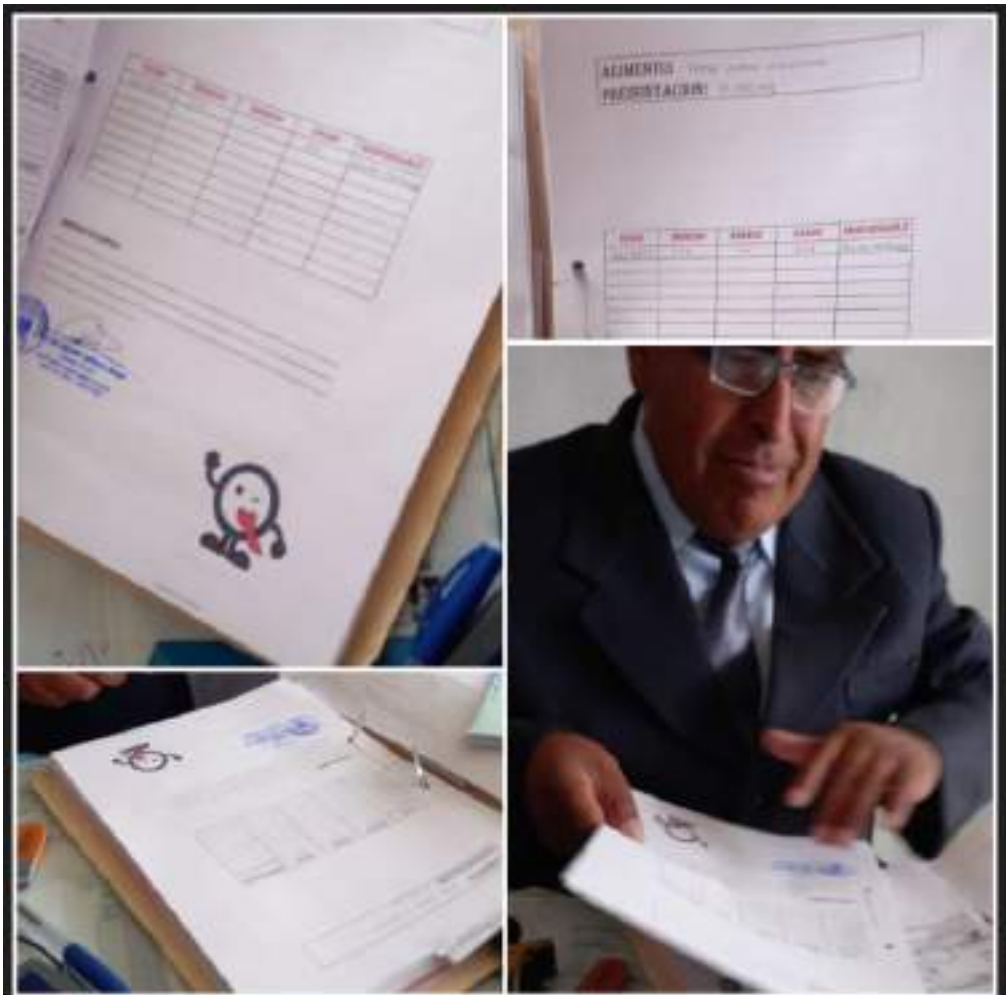


Imagen 4: Evidencia del uso y manejo del kardex

- Con fecha 22/11/2022 se realizó la capacitación personalizada, con referencia al tema, uso y manejo de kardex

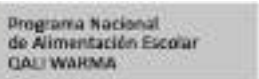
Con fecha 22/11/2022 se firmó acta de acuerdos y compromisos con el CAE siendo estos:

- Mantener el Kardex actualizado y este debe reflejar la cantidad física encontrada en el alancen.

Conclusión: Con fecha 22/11/2022 el CAE recibió asistencia técnica en el uso y manejo del kardex y asumen el compromiso de hacer uso de este documento y mantenerlo actualizado con lo cual el caso se resuelve y se concluye como caso INFUNDADO.

Punto crítico 4: EL CAE NO HA DITRIBUIDO LOS ALIEMNTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTES A ESTA ENTREGA, Durante la veeduría se observó que los alimentos no se habían distribuido a los padres





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

de familia de los alumnos matriculados de la sexta entrega. Al respecto el Sr. Pedro Apolinario Astocuri, director de la IIEE manifestó: que "los alimentos se entregaron el día miércoles 28 de setiembre del 2022". Cabe resaltar: que según el CONTRATO N° 0002-2022-CC-JUNIN3/PRODUCTOS el periodo de atención es del 26/09/2022 al 04/11/2022, habiendo culminado con la entrega de alimentos a la IIEE por el proveedor el 20 de setiembre del 2022.

Con fecha 22/11/2022 se realiza la constatación del punto alertado encontrando lo siguiente:

- El CAE efectivamente no realizó la programación de distribución dentro o antes del periodo de atención para garantizar que los alimentos se encuentren en los hogares de los usuarios desde el primer día del periodo de atención, si no que realizó la distribución, convocando a los padres para que recojan sus alimentos el día 28 de setiembre a lo que manifiesta el director que se retrasó 02 días debido a que la entrega anterior los padres demoraron en recoger a pesar de haber convocado con anticipación y por otro lado se encontraban en actividades propias de la IIEE y labores de los padres.

Como acción correctiva se tocó el tema de los periodos y fechas de atención en el espacio de fortalecimiento en las capacidades del CAE, recordándoles las fechas ya programadas para las siete entregas del año.

Con fecha 22/11/2022 el CAE se compromete en realizar la programación de distribución dentro de las fechas indicadas de tal forma que se garantice que los alimentos estén en los hogares desde el primer día de atención:

Conclusión: Con fecha 22/11/2022 se realiza la constatación del punto alertado encontrando que el CAE distribuyó los alimentos de la sexta entrega con dos días de retraso en relación al periodo de atención por lo cual se tomó acciones correctivas de fortalecer de capacidades del CAE, recordando las fechas ya programadas de recepción y periodo de atención, obteniendo el compromiso de cumplir con los plazos por lo que el caso se concluye FUNDADO.

Punto crítico 5: LA CANTIDAD DE ALIMENTOS EXISTENTES EN EL ALMACEN NO ES IGUAL A LA CANTIDAD QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA. Durante las acciones de veeduría en la IIEE, se constató que en el almacén había seis (06) canastas de alimentos. Sin embargo, en el Acta de entrega de alimentos de la sexta entrega elaborada el 28 de setiembre del 2022, en letras dice "los alimentos llegaron para atender a 113 usuarios, **distribuidos a 112 y una (01) canasta sobrante**". Al respecto se consultó a la Sra. Milagros Monitora Local de la IE, manifestó: que "El acta y padrón de registro de firmas de la conformidad de entrega y recepción de alimentos a los usuarios de la 6ta. Entrega fue remitida al programa, por el Sr. Pedro Apolinario Astocuri, director de la IE, el día 20 de octubre del 2022". Así mismo, se consultó al Sr. director sobre los alimentos sobrantes, manifestó: que "los alimentos sobrantes se entregan a los padres de familia el día de mañana 26/10/2022, si los padres de familia no se presentan quedará para sorteo de la séptima entrega". Los alimentos sobrantes son:

N°	Producto	Marca	Unidad
1	Leche evaporada entera	Bonle	12
2	Conserva de pescado en aceite vegetal	Tambomar	24
3	Arveja partida verde	Santial	6
4	Hojuela de avena	santial	6
5	Azúcar rubia	Aramel	6



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

6	Harina extruida de maíz	Sanko	6
7	Arroz fortificado	Mati	6

Con fecha 22/11/2022 se realiza la constatación del punto alertado encontrando que la distribución de los alimentos correspondiente a la sexta entrega se distribuyó en su totalidad a los 112 usuarios matriculados conforme consta en el padrón de entrega, solo se observó 01 paquete sobrante en el almacén.



Imagen5: paquete de la sexta entrega que aún no se distribuye

- En cuanto a los 05 paquetes restantes que se encontró en la veeduría el director manifiesta que corresponde a usuarios cuyos padres por motivos de trabajo no pueden apersonarse el día programado pero que sin embargo para evitar causar retraso en la documentación se acercan a la IIEE afirmar el padrón e indican que recogerán sus alimentos en otra fecha ya que no pueden ni disponen de tiempo para esperar su turno (hacer cola), sin embargo, el CAE posterior a la visita de veeduría y tomando acciones correctivas emitió un documento a los 5 padres de manera personal para que se acerquen a la IE y puedan llevar los alimentos de sus hijos a sus domicilios.



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Imagen 8: entrega de alimentos por parte del director

Como resultado de la constatación del punto crítico alertado y como acción correctiva se logra que el CAE se compromete a:

- convocar con anticipación para la fecha de distribución por diversos canales (escrito y de manera virtual).
- Proceder a hacer firmar el padrón solo una vez que el padre/madre/apoderado tenga el paquete en sus manos.

Conclusión: Con fecha 22/11/2022 se constata que en el almacén solo se tiene 01 paquete que se recepciono excedente la sexta entrega el cual fue distribuido a una usuaria en condición de vulnerabilidad con fecha 05/11/2022 y se tiene el compromiso del CAE entregar el total de los alimentos a los alumnos matriculados previa firma de padrón. El caso se concluye FUNDADO.

Punto crítico 6: PERSONA QUE NO ES MIEMBRO DEL CAE DISTRIBUYE/ ENTREGA LOS ALIMENTOS A LOS PADRES DE FAMILIA. Durante las acciones de veeduría a la IE, se observó que el Sr. José Luis Marroquín Baca con DNI: 29721391 es el responsable de los alimentos del programa y encargado de distribuir los alimentos a los Padres de familia. Pero NO es parte del CAE, es personal de limpieza de la IE. Al respecto el Sr. Pedro Alejandro Apolinario Astocuri, director de la IE, manifestó: que "el señor José Luis Marroquín Baca es su personal de confianza para ver el almacén y distribuir los alimentos del Programa Qali Warma a los padres de familia de la IE".



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Con fecha 22/11/2022 se realiza la constatación del punto alertado encontrando que la distribución de los alimentos programado y convocado por entrega se da en un solo día, día en el cual se solicita a las madres de familia que integran el CAE para que puedan armar los paquetes y distribuir a los padres que acuden de manera puntual, sin embargo, según manifiesta el director y madres de familia integrantes de CAE presente "todas las entregas se tiene paquetes sobrantes en el día de distribución, los padres irresponsables no acuden en la fecha establecida, haciendo perder tiempo a los demás integrantes del comité". Y entendiendo la incomodidad de las mamás del CAE por destinar todo un día en el armado y distribución de paquetes sin mencionar la recepción de los alimentos, no es posible estarlas citando cada vez que se acercan a recoger sus alimentos en fechas posteriores al día cronogramado, motivo por lo cual se encarga entregar y hacer firmar el padrón al personal administrativo de la IE, quien se encuentra presente y con disponibilidad de atender durante de jornada laboral, se esta manera garantizar que los alimentos lleguen a los usuarios.



Imagen 9: madres del CAE armando los paquetes de entrega

Como resultado de la constatación del punto crítico alertado, el CAE informa que se continuara delegando la entrega (posterior a la fecha) al personal de servicio,

Como acción correctiva durante la asistencia técnica se recuerda al CAE que la persona que vaya a tener contacto con los alimentos debe hacer uso de la indumentaria completa y asegurarse que los padres firmen el padrón antes de retirarse.

Conclusión: Con fecha 22/11/2022 se realiza la constatación del punto alertado encontrando que las mamás del CAE son las encargadas de distribuir los alimentos en la fecha programada. El caso se concluye INFUNDADO.

V. Conclusiones:

5.1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, Con fecha 22/11/2022 se realiza la constatación del punto alertado encontrando que el PNAEQW atiende actualmente para 112 usuarios y la IE tiene matriculado 112 alumnos, por lo que se concluye que el caso está Resuelto y INFUNDADO para la actual entrega de productos.

5.2. EL LUGAR DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS NO SE ENCUENTRA LIMPIO/ORDENADO, Con fecha 22/11/2022 el CAE recibió asistencia técnica / capacitación en relación a buenas prácticas de almacenamiento generando el compromiso de mantener el ambiente limpio y ordenando sin materiales ajenos al servicio alimentario. El caso se concluye INFUNDADO debido a no haber encontrado materiales ajenos al servicio alimentario y haber observado orden y limpieza en la fecha de constatación.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

5.3. NO EXISTE DOCUMENTO DE CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE PRODUCTOS ACTUALIZADO (CONTROL KARDEX), Con fecha 22/11/2022 el CAE recibió asistencia técnica en el uso y manejo del kardex y asumen el compromiso de hacer uso de este documento y mantenerlo actualizado con lo cual el caso se resuelve y se concluye como caso INFUNDADO.

5.4. EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTES A ESTA ENTREGA, Con fecha 22/11/2022 se realiza la constatación del punto alertado encontrando que el CAE distribuyó los alimentos de la sexta entrega con dos días de retraso en relación al periodo de atención por lo cual se tomó acciones correctivas de fortalecer de capacidades del CAE, recordando las fechas ya programadas de recepción y periodo de atención, obteniendo el compromiso de cumplir con los plazos por lo que el caso se concluye FUNDADO.

5.5. LA CANTIDAD DE ALIMENTOS EXISTENTES EN EL ALMACEN NO ES IGUAL A LA CANTIDAD QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA, Con fecha 22/11/2022 se constata que en el almacén solo se tiene 01 paquete que se recepcionó excedente la sexta entrega el cual fue distribuido a una usuaria en condición de vulnerabilidad con fecha 05/11/2022 y se tiene el compromiso del CAE entregar el total de los alimentos a los alumnos matriculados previa firma de padrón. El caso se concluye FUNDADO.

5.6. PERSONA QUE NO ES MIEMBRO DEL CAE DISTRIBUYE/ ENTREGA LOS ALIMENTOS A LOS PADRES DE FAMILIA, Con fecha 22/11/2022 se realiza la constatación del punto alertado encontrando que las mamás del CAE son las encargadas de distribuir los alimentos en la fecha programada. El caso se concluye INFUNDADO.

VI. Recomendaciones

6.1. Continuar con las acciones de asistencia técnica durante las visitas programadas a la Institución Educativa para fortalecer la Gestión del Servicio Alimentario.

6.2. Se recomienda revisar redacción de los puntos críticos de manera que sean de fácil comprensión.

6.3. Se recomienda elevar el documento a quien corresponda para continuar con el proceso adecuado según protocolo y dar por atendido la alerta.

Es todo cuanto debo informar para su conocimiento y fines que correspondan.

Atentamente,

Firma

MIGUEL HOSPINAL NINANYA
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN

MHN



ANEXO N° 05

	PERU	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-049-PNAEQW-USME-FOR-003
Versión N° 03		ACTA DE CONSTATAción			Página 1 de 2

Siendo las... 18.00... horas del día... 22... de... noviembre... del año... 2022... en las instalaciones de la IE (Nombre y/o Número)... N° 30325 J. C. Z... Código modular N°... 08611.96... del Centro... Poblado... Santo Domingo del Puerto... del distrito... de... provincia... de... modalidad... de atención... Productos... proveedor/a... "Fortaleza Perú" Items... Cerveza...

Por parte del PNAEQW:

☒ Monitor/a de Gestión Local: ... Milagros Vega Cordero

☐ Supervisor/a de Plantas y Almacenes...

☐ Otro/a Especialista del PNAEQW: ...

Por parte del Comité de Alimentación Escolar:

☒ Presidenta/e: ... Pedro Apolinario Astorri

☐ Secretaria/o: ...

☒ La/el vocal: ... Contreras Romero Aydel

☐ Otro/a: ...

Representante de la autoridad local/distrital/provincial y/o actoras/es y/o representantes de la autoridad sanitaria u otros que intervengan en el caso:

...

Resumen de manera sucinta el motivo que generó la alerta

Alerta emitida por el CTR sobre: No uso de Kardex, sobre stock en almacén, no exclusión y desordenada.

Dejan constancia de lo siguiente:

- Se constata según reporte SIAGE que a la fecha se tiene 112 matrículas, cantidad igual a la de sesiones recibidas en la septima entrega en act de entrega y recepción No 402103.
- Se evidencia el uso de Kardex con registros hasta el ingreso de alimentos de la septima entrega.
- En el archivador de documentos del PNAE Qali Warma de la IE.

	PERU	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-049-PNAEQW-USME-FOR-003
Versión N° 03		ACTA DE CONSTATAción			Página 2 de 2

Acuerdos:

- se cuenta con copia de acta de supervisión de las dos visitas realizadas.
- En el almacén se tiene el paquete de la entrega 6ª ya que se prepararon 13 versiones, paquete que se entregó a USANA vulnerable con pedida adicional en cobito a las 4ªs paquetes ya se distribuyó con los documentos que se adjuntan.
- En el ambiente de almacén se encuentran el total de alimentos de la Séptima entrega (distribución 29/11/2022), y el paquete mencionado paquete anterior, cabe señalar que este ambiente es de uso exclusivo y se encuentra limpio y ordenado.
- Finalmente el director e integrantes de CAE presentes manifiestan estar presentes y apoyar en la distribución en fechas programadas, pero no todas las madres asisten este día y por trabajo ellas (CAE) no pueden acudir a entregar en otras fechas por lo que solicitan al personal administrativo (presente al día en la IE) que entregue según acceden las madres, lo que se realizará de la misma forma para la séptima entrega.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

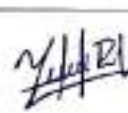
Digitado por: SALVADOR
C. VILLAR CORTES PAU
Módulo: 1402
Día: 17/11/2022
Hora: 14:30:26 -05:00

Siendo las 12:30 horas del día 22 del mes de noviembre del año 2022, se da por finalizada la reunión, firman los presentes mencionados en razón de conformidad.




Dr. Pedro Alejandro Apolinario Astudillo
DIRECTOR

Firma de la/el integrante del Comité de Alimentación Escolar
Nombres y Apellidos:



Firma de la/el integrante del Comité de Alimentación Escolar
Nombres y Apellidos:

YUBANA MARLENY
ROJAS LÓPEZ



Firma del personal del PNAEQW
Nombres y Apellidos:

Contreras Romero Ayda
Souita



Firma de la autoridad local/otros
Nombres y Apellidos:

Milagros Vera Cortes
Monitoreo de Gestión Local